



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Secretaría General Ejecutiva

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROPUESTA
DE PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y TIPOLOGÍA PARA EL INGRESO DE INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR A LA ANUIES**

ANTECEDENTES

Con fundamento en el Art. 9 del Estatuto de la ANUIES y con el propósito de adecuar su reglamentación a las orientaciones nacionales e internacionales en materia de educación superior, en la Sesión Ordinaria 2.2012 del Consejo Nacional realizada el 4 de junio, se tomó el acuerdo de iniciar los trabajos para la revisión de los criterios e indicadores que la Asociación utiliza en el proceso de ingreso de nuevas asociadas, plasmados en los documentos *Tipología de Instituciones de Educación Superior (1998)* e *Indicadores y parámetros para el ingreso y la permanencia de instituciones de educación superior ANUIES (2002)*.

Para cumplir el mandato del Consejo Nacional, se formó una comisión integrada por los siguientes académicos:

Dra. Olga Hernández Limón	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Mtra. Deborah Monroy Magaldi	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Dr. Andrés Aluja Schunemann	Universidad Autónoma de Yucatán
Mtro. Luis Núñez Gornés	Universidad Iberoamericana Ciudad de México
Dr. Rafael Campos Enríquez	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Ing. Paulino Alberto Rivas	Instituto Tecnológico de Morelia
Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos	ANUIES
Mtro. Javier Mendoza Rojas	ANUIES
Mtro. Pedro Hernández Santiago	ANUIES

Como resultado de los trabajos realizados por la Comisión, en la Sesión Ordinaria 1.2013 del Consejo Nacional de fecha 8 de abril, se pusieron a consideración de este órgano colegiado las propuestas de procedimiento e indicadores de ingreso, así como la de actualización de la tipología de instituciones de educación superior.

Una vez que fueron analizadas dichas propuestas, el Consejo tomó el acuerdo de dar por recibida la información y, para efectos de revisión, mandató a la Secretaría General Ejecutiva que enviara a las IES asociadas las propuestas citadas y que los consejos regionales, en su primera sesión del año 2013, entregaran a las IES los documentos correspondientes.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR **Secretaría General Ejecutiva**

En este proceso, el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2013, solicitó comentarios u observaciones a las IES asociadas, 17 de las cuales enviaron sugerencias, así como los seis consejos regionales.

El 10 de enero de 2014, durante la reunión que sostuvo la Comisión, se analizaron y discutieron puntualmente todas las consideraciones y sugerencias recibidas, mismas que fueron fundamentales para realizar las siguientes modificaciones al documento:

- En cuanto al procedimiento, se tuvo en consideración la diversidad de condiciones normativas de las instituciones y se hicieron cambios en la redacción de los puntos y documentos solicitados para la revisión jurídica.
- Se eliminó como documento normativo básico, la acreditación de la institución solicitante como donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se determinó que la comisión dictaminadora que en su momento creará cada Consejo Regional para evaluar las solicitudes de ingreso, se integrara por tres o cinco miembros en función del perfil institucional.
- Como material de apoyo, la Comisión propondrá un documento de referencia que podrán utilizar las comisiones dictaminadoras en el proceso de evaluación.
- Se adicionaron los puntos relativos al pago de cuotas y a la entrega de la Constancia de Afiliación.
- En el apartado correspondiente a los requisitos, para aquellas IES públicas y particulares que tengan un dictamen favorable en la revisión que haga la Secretaría General Ejecutiva de los documentos normativos, se establecen cuatro requerimientos que deben cubrir. Se eliminó el requisito de la antigüedad, y para instituciones de educación superior particulares, se omitió la solicitud de que éstas se encuentren en el nivel cuatro o superior del Programa de Fomento de la Calidad de la Secretaría de Educación Pública.
- Asimismo, se determinó que los descriptores y la clasificación de instituciones, sean anexos que sirvan a las interesadas para que definan su perfil institucional (ubicación y descripción). Este documento será valorado, tal y como se establece en el procedimiento, por la Comisión Dictaminadora correspondiente.
- En relación con la solicitud de programas de vinculación, sustentabilidad ambiental, seguridad institucional y responsabilidad social, entre otros, ésta se omite en virtud de que dichos programas son solicitados y analizados por el Comité de Administración y Gestión Institucional de los CIEES.
- Se acordó que el tema de permanencia, debido a su amplitud y complejidad, merece un tratamiento diferente, por lo que el grupo de trabajo recomienda al Consejo Nacional la conformación de una comisión para este propósito.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Secretaría General Ejecutiva

Con base en los antecedentes expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba, por unanimidad, el documento denominado "Procedimiento, requisitos y tipología para el ingreso de instituciones de educación superior a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A. C.", con sus anexos 1 y 2.

Miembros de la Comisión

Dra. Olga Hernández Limón Universidad Autónoma de Tamaulipas	
Mtra. Deborah Monroy Magaldi Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	
Dr. Andrés Aluja Schunemann Universidad Autónoma de Yucatán	
Mtro. Luis Núñez Gornés Universidad Iberoamericana Ciudad de México	
Dr. Rafael Campos Enríquez Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	
Ing. Paulino Alberto Rivas Instituto Tecnológico de Morelia	
Mtro. Javier Mendoza Rojas ANUIES	
Mtro. David Cuevas García ANUIES	